

Quito, 15 de Abril de 2014

Expediente N° 145020

Señor  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO  
En su despacho.-

Señor Intendente:

En mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ADMINISTRACION DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACIFICO S.A. A.P.M PACIFICO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a usted que la compañía ATTRIUM PROJECT MANAGEMENT S.L. Unipersonal, cedió y transfirió la totalidad de sus acciones en dicha compañía de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NACIONALIDAD DEL CESIONARIO	NÚMERO ACCIONES CEDIDAS
Attrium Project Management S.L. Unipersonal	Pontia Asset Management, S.L.	Española	784

En conclusión:

- Attrium Project Management S.L. Unipersonal transfirió 784 acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, las mismas que se encuentran completamente pagadas.

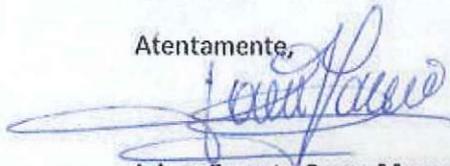
El cedente es de nacionalidad española

El nuevo cuadro de integración de capital de la compañía ADMINISTRACION DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACIFICO S.A. A.P.M PACIFICO queda conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	NÚMERO ACCIONES	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
Pontia Asset Management, S.L.	784	784	98%
Managreen S.A.	16	16	2%
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>800</b>	<b>100%</b>

Las transferencias antes mencionadas han sido inscritas en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,



Jaime Ernesto Casco Mancero  
Gerente General

ADMINISTRACION DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACIFICO S.A. A.P.M PACIFICO

## COMUNICACIÓN DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En Aldaia - Valencia (España), a 03 de marzo de 2014

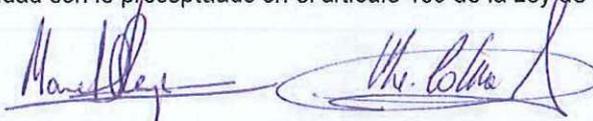
Señor  
Jaime Ernesto Casco Mancero  
Gerente General de  
**ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO S.A.**  
"A.P.M.PACÍFICO"

De nuestra consideración:

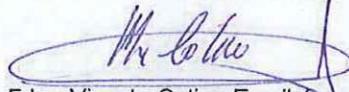
De conformidad con el artículo 189 de la Ley de Compañías, informamos y ponemos en su conocimiento, para efectos de la transferencia del dominio de las acciones de la compañía e inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas respectivo, que **ATTRIUM PROJECT MANAGEMENT, S.L., Unipersonal, (aprobada la disolución y liquidación de la compañía)**, con domicilio en Valencia - España, Calle Roger de Lauria, 19, Planta 5ª, Despacho 5-A-2 y con Código de Identificación Fiscal español (CIF) nº B-97947634, ha transferido la propiedad del cien por ciento (100%) de las acciones ordinarias y nominativas que posee en la compañía **ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO S.A. "A.P.M.PACÍFICO"**, contenidas en el título No. 1, numeradas de la 1 a la 784, ambas inclusive, representativos de 784 acciones, por un valor unitario de un (1) dólar de los Estados Unidos de América y un valor total de setecientos ochenta y cuatro (784) dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la sociedad, también de nacionalidad española, **PONTIA ASSET MANAGEMENT, S.L.**, con domicilio en Aldaia (Valencia), Camino de Silla, s/n, y con CIF nº B-97144083, en virtud de contrato de compraventa de acciones, con condición suspensiva, suscrito por las partes el 25 de mayo de 2013, ejemplar del cual le adjuntamos a la presente como anexo único, que las partes, por el presente escrito declaran eficaz

Por tanto, **PONTIA ASSET MANAGEMENT, S.L.** adquiere, asimismo, el derecho a la titularidad de las 200.900 nuevas acciones derivadas del aumento de capital de la compañía **ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO S.A. "A.P.M.PACÍFICO"**, aprobado el 24 de octubre de 2012 por la Junta General de accionistas en reunión extraordinaria y universal, suscrito y pagado en su totalidad, si bien en trámite de inscripción en la Superintendencia de Compañías

En consecuencia, se le faculta, en su calidad de representante legal de **ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO S.A. "A.P.M.PACÍFICO"**, a efecto de que solicite la inscripción de esta cesión en el respectivo libro de acciones y accionistas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 189 de la Ley de Compañías.



Fdo.: Manuel Reyes Medina y Vicente Cotino Escribá, Consejero Delegado saliente y Liquidador entrante, respectivamente, de  
**ATTRIUM PROJECT MANAGEMENT, S.L., Unipersonal, (aprobada la disolución y liquidación de la compañía)**  
CEDENTE-VENDEDOR



Fdo.: Vicente Cotino Escribá, representante legal de  
**PONTIA ASSET MANAGEMENT, S.L.**  
CESIONARIO-COMPRADOR

D<sup>a</sup>. JOSEFINA TRINIDAD PORTOLÉS LAPIEDRA, Secretaria no Consejero de la entidad ATTRIUM PROJECT MANAGEMENT S.L., con CIF número B-97947634

## CERTIFICA:

Que en el libro de actas correspondiente a la sociedad, figura la correspondiente a la reunión de la Junta General de socios, celebrada en el domicilio social, el día 9 de septiembre de 2.011, con el carácter de Universal y extraordinaria, al hallarse presentes los socios titulares de la totalidad de las participaciones en que se divide el capital social (Pontia Equity SCR de régimen simplificado S.A. Unipersonal -representada por su Consejero Delegado Solidario D. Liborio Álvaro Porteros Mañueco- Y D. Manuel Reyes Medina) y aceptar por unanimidad su celebración, estableciendo, igualmente por unanimidad, el siguiente orden del día:

- 1º.- Cese de los administradores solidarios.
- 2º.- Cambio de órgano de Administración.
- 3º.- Delegación de facultades.
- 4º.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Asistieron igualmente, como Invitados, Doña Iria Souto Catoira, Don Liborio Álvaro Porteros Mañueco y Doña Josefina Trinidad Portolés Lapedra, en su propio nombre y derecho. Actuaron, con arreglo a la voluntad de la Junta, como Presidente de la misma, Doña Iria Souto Catoira y como Secretario Doña Josefina Trinidad Portolés Lapedra.

Se adoptaron por unanimidad de los socios los siguientes acuerdos:

### PRIMERO.- CESE ADMINISTRADORES SOLIDARIOS.

Cesar a los administradores solidarios de la entidad -DOÑA IRIA SOUTO CATOIRA Y DON LIBORIO ÁLVARO PORTEROS MAÑUECO- aprobando su gestión y todas las actuaciones realizadas en el ejercicio de sus cargos hasta la fecha. Los administradores, estando presentes en este acto, se dan por notificados de su cese.

### SEGUNDO.-CAMBIO DE MODALIDAD DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Se acuerda modificar la modalidad del órgano de administración de la compañía, pasando a regirse por un Consejo de Administración integrado por TRES miembros:

- D<sup>a</sup>. Iria Souto Catoira, mayor de edad, casada, vecina de Rocafort (Valencia), Urbanización Santa Bárbara 19-R, con D.N.I./N.I.F. 46.914.283-X.

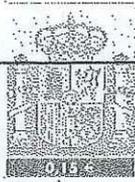
- D. Manuel Reyes Medina, mayor de edad, casado, vecino de Valencia, Av/ Doctor Waksman nº 19-13ª; con DNI/NIF nº 22.533.613-F.

- D. Liborio Álvaro Porteros Mañueco, mayor de edad, casado, vecino de Valencia, Gran Vía Ramón y Cajal, 5, esc. Izquierda 12ª, con D.N.I./N.I.F. 01.935.850-D.

El nombramiento se realiza por plazo indefinido. Los nombrados aceptan el cargo y manifiestan no hallarse incurso en ninguna prohibición o incompatibilidad legal.

AN5432340

02/2011



**TERCERO.-** Los consejeros antes nombrados, reunidos en sesión del Consejo de Administración, acuerdan en este momento por unanimidad:

1º.- Designar Presidenta a DOÑA IRIA SOUTO CATOIRA, Vicepresidente a DON MANUEL REYES MEDINA, y vocal a DON LIBORIO ÁLVARO PORTEROS MAÑUECO, quienes, hallándose presentes, aceptan el cargo.

2º.- Designar como Secretario no Consejero a DOÑA JOSEFINA TRINIDAD PORTOLÉS LAPIEDRA, mayor de edad, casada, vecina de Benisanó (Valencia), Calle Portal de Valencia nº 2-Pta. 8, con D.N.I./N.I.F. nº 29.194.764-J, quien, hallándose presente, acepta el cargo.

3º.- Delegar todas las facultades legalmente delegables del Consejo, de forma mancomunada a DON MANUEL REYES MEDINA y DON LIBORIO ÁLVARO PORTEROS MAÑUECO, los cuales aceptan dicha delegación.

**CUARTO.-** Facultar a los miembros del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, indistintamente y en nombre y representación de la Sociedad, se personen en Notarías, Registro Mercantil y demás oficinas públicas que proceda, otorgando en orden al cumplimiento de los anteriores acuerdos, la correspondiente certificación o, en su caso, escritura pública, solicitando la oportuna inscripción y, en general, firmando cuantos documentos públicos y privados sean necesarios a tales efectos, entendiéndose este apoderamiento en el sentido más amplio que en Derecho proceda dentro de los citados fines específicos, incluyendo la subsanación de los defectos o errores que aquellos pudieran adolecer.

El acta de la reunión fue redactada, leída y aprobada por unanimidad de todos los socios y asistentes en la propia reunión, siendo firmada por el Presidente, por el Secretario y por los administradores solidarios salientes.

**Y, PARA QUE ASÍ CONSTE,** expido el presente certificado que, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, firmo en Valencia, a 9 septiembre de 2011.

Fdo.- D<sup>a</sup>. Iria Souto Catolra  
Administradora solidaria saliente y Presidenta del Consejo de Administración.

Fdo.- D. Liborio Álvaro Porteros Mañueco  
Administrador solidario saliente y vocal del Consejo de administración.

Fdo.- D<sup>a</sup>. Josefina Trinidad Portolés Lapedra.  
Secretario No Consejero.

CONCUERDA CON SU MATRIZ. Y a instancia de la PARTE OTORGANTE, extendiendo esta copia en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los tres anteriores en orden, a los que se añade otro folio sólo para la constancia de inscripciones y notas. En Paterna, a nueve de septiembre de dos mil once; DOY FE. -----



*[Handwritten signature]*

DOCUMENTO SIN CUANTIA  
Números: 1,4,6  
Honorarios: 110,97

AN5432341

01664/2011

02/7/2011



Folio agregado a la escritura Número 1.664 de Don **ÁNGEL LÓPEZ-AMO CALATAYUD** para consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.

**REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA**  
Gran Vía Marqués del Turia, 57 - 46005 VALENCIA

ATTRIUM PROJECT MANAGEMENT SL

DOCUMENTO: 1/2011/37.268,0 ASIENTO: 700/858 DE FECHA: 29/09/2011

JOSE LUIS GOMEZ FABRA GOMEZ, Registrador Mercantil de VALENCIA MERCANTIL, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, he procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 8816

LIBRO : 6102

FOLIO : 185

HOJA : V-126600

INSCRIP.: 8

Simultáneamente a la presente nota de despacho se extiende nota simple Informativa de la inscripción practicada.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

HONORARIOS (sin I.V.A.): 253,33 Euros / FACTURA: ME/2011/35126

VALENCIA, 5 de Octubre de 2011

EL REGISTRADOR

A los efectos de la Ley Orgánica 16/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



## LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 1/2011/37.268,0)

FECHA : 05/10/2011HORA : 14:33

---

**ATTRIUM PROJECT MANAGEMENT SL - B97947634**

---

**Cambio de estructura del órgano administ**

Cambio del Órgano de Administración: Administradores solidarios a Consejo de administración.

**Nombramiento de miembro de órgano adm.**

Sujeto Nombrado : PORTEROS MAÑUECO LIBORIO ALVARO

Cargo o Función : Consejero

Fecha de nombramiento: 09/09/2011 - Fecha de terminación (\*\*): INDEFINIDA

NIF/CIF: 1935850D

Sujeto Nombrado : REYES MEDINA MANUEL

Cargo o Función : Consejero

Fecha de nombramiento: 09/09/2011 - Fecha de terminación (\*\*): INDEFINIDA

NIF/CIF: 22533613F

Sujeto Nombrado : SOUTO CATOIRA IRIA

Cargo o Función : Consejero

Fecha de nombramiento: 09/09/2011 - Fecha de terminación (\*\*): INDEFINIDA

NIF/CIF: 46914283X

Sujeto Nombrado : SOUTO CATOIRA IRIA

Cargo o Función : Presidente

Fecha de nombramiento: 09/09/2011 - Fecha de terminación (\*\*): SIN INDICAR

NIF/CIF: 46914283X

Sujeto Nombrado : PORTEROS MAÑUECO LIBORIO ALVARO

Cargo o Función : Consejero Delegado mancomunado

Fecha de nombramiento: 09/09/2011 - Fecha de terminación (\*\*): SIN INDICAR

NIF/CIF: 1935850D

Sujeto Nombrado : REYES MEDINA MANUEL

Cargo o Función : Consejero Delegado mancomunado

Fecha de nombramiento: 09/09/2011 - Fecha de terminación (\*\*): SIN INDICAR

NIF/CIF: 22533613F

**Cese de Miembro del Organo de Admón.**

Sujeto Cesado o Dimitido : PORTEROS MAÑUECO LIBORIO ALVARO

Cargo o Función : Administrador solidario

Fecha de cese o dimisión : 09/09/2011

NIF/CIF: 01935850D



LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 1/2011/37.268,0)

FECHA: 05/10/2011 HORA : 14:33

Sujeto Cesado o Dimitido : SOUTO CATOIRA IRIA

Cargo o Función : Administrador solidario

Fecha de cese o dimisión : 09/09/2011

NIF/CIF: 46914283X

**Nombramiento de cargo**

Sujeto Nombrado : PORTOLES LAPIEDRA JOSEFINA TRINIDAD

Cargo o Función : Secretario no consejero

Fecha de nombramiento: 09/09/2011 - Fecha de terminación (\*\*): INDEFINIDA

NIF/CIF: 29194764J

**Datos Registrales:**

Tomo: 8816 , Libro: 6102 , Folio: 185 , Sección: 8 , Hoja : V 126600

Inscripción o anotación : 8 / Fecha: 05/10/2011 Año Pre.: 2011

**Importe de publicación en BORME : 54,58**



La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

05/2013



**VICENTE COTINO ESCRIBÁ**, administrador único entrante y administrador solidario saliente de **PONTIA ASSET MANAGEMENT, S.L.**, con C.I.F. B-97.144.083,

**CERTIFICO:**

Que en el libro de actas correspondiente a la sociedad, figura la correspondiente a la reunión de la Junta General de socios, celebrada en las oficinas de MAS QUEROL Y ASOCIADOS ASESORES LEGALES SL, sitas en 46004 Valencia, Calle Isabel la Católica, 9, 4º-8ª, el día 30 de diciembre de 2.013, con el carácter de Extraordinaria. La Junta General fue convocada por el que entonces era administrador solidario de la compañía, D. Vicente Cotino Escribá, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos sociales, es decir, mediante carta certificada con acuse de recibo, remitida a todos los socios el 4 de diciembre de 2013, es decir, con una antelación mínima de quince días a la fecha propuesta para su celebración, con el siguiente tenor literal:

*"Valencia, a 4 de diciembre de 2013*

*Estimado socio:*

*Por la presente se le convoca a la reunión de la próxima Junta General Extraordinaria de Socios, que se celebrará el 30 de diciembre de 2013, a las 12:00 horas, en las oficinas de MAS QUEROL Y ASOCIADOS ASESORES LEGALES SL, sitas en 46004 Valencia, Calle Isabel la Católica, 9, 4º-8ª.*

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- *Traslado del domicilio social a las actuales oficinas de la compañía sitas en Aldaia (Valencia), Camino de Silla, s/n y consiguiente modificación del artículo 4º de los estatutos sociales.*
- 2.- *Cambio de la estructura del órgano de administración a la de administrador único. En caso de aprobación de la propuesta anterior, cese de los actuales administradores solidarios y nombramiento del administrador único.*
- 3.- *Información sobre la situación financiera y de tesorería de la compañía. Presentación de estados financieros a 30 de noviembre de 2013 y previsión de cierre.*
- 4.- *Información financiera actualizada de las sociedades participadas:*
  - a. *SIMIS: OFIPRECIOS. Propuesta de aumento de capital de SIMIS MOBILIARIO, S.L. mediante aportación no dineraria de la totalidad de acciones de OFIPRECIOS COLOMBIA SAS y, en su caso, GRUPO NILITEN SERVICIOS SAS.*
  - b. *GRUPO NILITEN SERVICIOS SAS: NILITEN LOGISTIC SAS*
  - c. *Contenidos para Marcas, S.L. (LADORIAN).*

d. *ECUADOR ENERGETICO, S.A. ECENER.*

e. *APM PACIFICO*

5.- *Cancelación parcial del crédito frente al socio D. Vicente Cotino Escribá, mediante cesión en pago de los créditos que este último ostenta frente a la socio, D<sup>a</sup>. Iria Souto Catoira. En su caso, delegación para la formalización y firma con dispensa expresa de autocontratación o múltiple representación.*

6.- *Otras propuestas de los socios.*

7.- *Delegación para la ejecución y formalización de los acuerdos.*

8.- *Lectura y aprobación del acta de la reunión.*

*Se hacen constar los siguientes derechos de los socios:*

*(i) A ser informados acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día en los términos del artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC).*

*(ii) A examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta (traslado del domicilio social), así como pedir la entrega o el envío gratuito de dicho documento.*

*(iii) A hacerse representar en la junta general en los términos del artículo 183 de la LSC.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

*Fdo.: Vicente Cotino Escribá, administrador solidario y socio titular del 5,190% del capital social."*

La Junta se celebró con la asistencia, personal o por representación, de los socios titulares de 82.870 participaciones sociales, representativas del 100% del capital social y de los derechos de voto. Dichos socios constan relacionados en la lista de asistentes, confeccionada mediante identificación de los mismos y cotejo del Libro Registro de Socios, que figura en la propia acta y en la que firmaron todos ellos.

Asimismo, por solicitud de socios cuyas participaciones representan más del cinco por ciento del capital social, el acta de la reunión de la Junta General fue levantada por el Notario de Valencia, D. Ángel López-Amo Calatayud, conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Actuaron, con arreglo a los Estatutos y a la voluntad unánime de la Junta, como Presidente de la misma, D. Vicente Cotino Escribá, y, como Secretario, el propio Notario ya mencionado, D. Ángel López-Amo Calatayud.

Se adoptaron por las mayorías que a continuación se dirán de los siguientes **ACUERDOS**, que se transcriben literalmente:

05/201



**1.- Traslado del domicilio social a las actuales oficinas de la compañía sitas en Aldaia (Valencia), Camino de Silla, s/n y consiguiente modificación del artículo 4º de los estatutos sociales.**

Se aprueba por mayoría del 81,13% del capital social el siguiente acuerdo:

**"TRASLADAR el domicilio social de Valencia, Calle Roger de Lauria, nº 19, planta 5ª, Despacho 5-A-2 a Aldaia (Valencia), Camino de Silla, s/n.**

*Y como consecuencia de ello, modificar la redacción del artículo 4º de los Estatutos Sociales que, en lo sucesivo, será del siguiente tenor literal:*

**"Artículo 4º.- DOMICILIO.- La Sociedad tendrá su domicilio en Aldaia (Valencia), Camino de Silla, s/n.**

*El Órgano de Administración podrá acordar la creación de cuantas sucursales estime pertinentes, tanto en España como en el extranjero, su traslado o supresión, así como el traslado del domicilio social dentro del mismo término municipal."*

**2.- Cambio de la estructura del órgano de administración a la de administrador único. En caso de aprobación de la propuesta anterior, cese de los actuales administradores solidarios y nombramiento del administrador único.**

Se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

**"2.1.- Cesar a los dos administradores solidarios de la entidad, Dª, Iria Souto Catoira y D. Vicente Cotino Escribá, agradeciéndoles los servicios prestados y su dedicación hasta la fecha.**

*Ambos, estando presentes o representados suficientemente en el acto de la Junta, se dan por notificados de sus ceses.*

**2.2.- Optar por el régimen de administración de UN ADMINISTRADOR ÚNICO.**

**2.3.- Nombrar administrador único de la entidad a:**

**- DON VICENTE COTINO ESCRIBÁ, mayor de edad, casado, vecino de Rocafort (Valencia), Urbanización Santa Bárbara, 19, con D.N.I/N.I.F. número 52674402-D.**

**El nombramiento se realiza por plazo indefinido.**

**El nombrado, estando presente en el acto de la Junta, acepta el cargo y declara no hallarse incurso en ninguna prohibición o incompatibilidad legal."**

**7.- Delegación para la ejecución y formalización de los acuerdos.**

Se aprueba por mayoría del 81,13% del capital social el siguiente acuerdo:

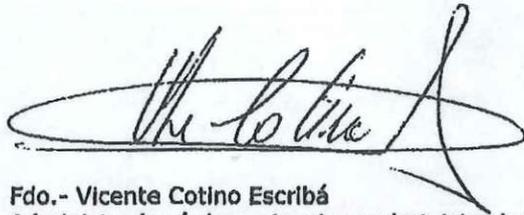
**"Facultar especialmente, en lo que fuere menester, al administrador único entrante y administrador solidario saliente, D. Vicente Cotino Escribá, para certificar los precedentes acuerdos y para que, representando a la sociedad, pueda comparecer ante Notario y elevarlas a público, otorgando una o más escrituras públicas comprensivas de las mismas, incluso de subsanación y/o rectificación o aclaración,**

---

*quedando igualmente facultado para introducir en las mismas las modificaciones que, en su caso, exija la calificación verbal o escrita de los Registradores Mercantiles para su adecuación a la legalidad vigente; así como para realizar al efecto cuantas gestiones fueren necesarias para y hasta lograr la inscripción, total o parcial, de las misma."*

Los acuerdos anteriores figuran en acta notarial extendida y cerrada en la propia reunión por el Notario de Valencia, D. Ángel López-Amo Calatayud, teniendo la consideración de acta de la junta.

Todo lo cual certifico a los efectos oportunos, en Valencia, a 30 de diciembre de 2.013.



Fdo.- Vicente Cotino Escribá  
Administrador único entrante y administrador solidario saliente.

05/2013



CONCUERDA CON SU MATRIZ. Y a instancia de la entidad otorgante, extendiendo esta copia en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los cuatro siguientes en orden. En Valencia, a treinta y uno de diciembre de dos mil trece; DOY FE. -----

*[Handwritten signature]*





Registro Mercantil  
VALENCIA - 2

AR

Dña. Laura Maria Cano Zamorano, Registradora Mercantil de VALENCIA, previo el consiguiente examen y calificación del documento que se dirá, ha resuelto no practicar la inscripción solicitada conforme a los siguientes HECHOS y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

#### HECHOS

Asiento...: 498

Diarlo....: 771

Entrada..: 1/2013/42.828,0

Sociedad: PONTIA ASSET MANAGEMENT SL

Notario/Protocolo: DON ANGEL LOPEZ AMO CALATAYUD, número 805 de protocolo.-

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

No se acompaña el acta de la Junta General autorizada por el Notario Don Angel López Amo Calatayud, que permita prescindir del requisito de la aprobación del acta conforme al art 98,1,8 del RRM.

Es de advertir el error en la denominación social primitiva que se consigna en la Intervención que era PROMOCIONES PUNTARENAS SOLE SL y no la consignada en la INTERVENCION.

Es de advertir la necesidad de notificación del cese a la otra administradora cesada, que no se cumplimenta en la escritura presentada, sin que pueda considerarse defecto obstativo de la inscripción al hallarse expedida la certificación por persona que consta inscrita como titular de la facultad certificante conforme al art 111 RRM.

El defecto es subsanable.

Se han cumplido en su integridad los trámites previstos en el artículo 18 del Código de Comercio y 6 y 15 del Reglamento del Registro Mercantil. Asimismo, como ha manifestado la Dirección General de los Registros y del Notariado reiteradamente, no puede desconocerse a tales efectos la independencia que tiene cada Registrador al ejercitar su función calificadoras bajo su propia exclusiva responsabilidad conforme al citado art. 18 del Código de Comercio (RDGRN de 5 de julio de 2.011).

En relación con la presente calificación:

Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los arts. 19 bis y 275 bis de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro medio de impugnación que el interesado entienda procedente.

Puede impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los artículos 324 y 328 de la Ley Hipotecaria, en su nueva redacción por la Ley 24/2005 de 18 de Noviembre.

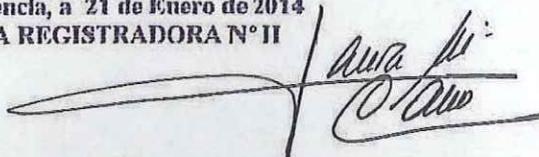
Cabe interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar expresamente la no inclusión de la/s persona/s citadas en el precedente documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados.

HONORARIOS: (Sin I.V.A.): 22,99 Euros.- FACTURA N°: ME/2014/2384

Valencia, a 21 de Enero de 2014

LA REGISTRADORA N° II





Recibido y notificado a los efectos del art 58 y 59 de la Ley 30/92, por presentante/autorizado nº , DNI/NIF nº

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1 - Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2 - En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3 - La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

**REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA**  
Gran Vía Marqués del Turia, 57 - 46005 VALENCIA

PONTIA ASSET MANAGEMENT SL

**DOCUMENTO:** 1/2014/3.354,0 **ASIENTO:** 771/498 **DE FECHA:** 31/12/2013

Laura Maria Cano Zamorano, Registradora Mercantil de VALENCIA MERCANTIL, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, he procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

**TOMO** : 7050

**LIBRO** : 4353

**FOLIO** : 55

**HOJA** : V-80741

**INSCRIP.:** 10

En unión de Acta Notarial autorizada por el mismo Notario el 30 de diciembre de 2013, número 804 de protocolo. Simultáneamente a la presente nota de despacho se extiende NOTA SIMPLE INFORMATIVA de la inscripción practicada.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

**FACTURA:** ME/2014/3451

VALENCIA, 30 de Enero de 2014

**LA REGISTRADORA**

*Laura M. Cano*

R.D. 1612/2011: Base SIC Nº Arancel 7,13,18,21,22,23,24,25. Honorarios (Sin IVA). 111,57

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1. Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.